

# **PROCESO DE CONCERTACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS**

## **UNIDAD HIDROLÓGICA OIARTZUN**

### **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental - Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco -**

Julio de 2015

**Agencia Vasca del Agua /Uraren Euskal Agentzia**





## Índice

1. Introducción .....	1
2. Características del ámbito de estudio: recursos hídricos, demandas de agua y caudales ecológicos .....	2
3. Resultados del análisis de la información concesional .....	6
4. Criterios de clasificación de los aprovechamientos en el análisis de la información concesional	10
5. Propuestas para el Plan de Implantación y Gestión Adaptativa .....	13
6. Conclusiones .....	14
ANEXO I: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO A.....	16
ANEXO II: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO B.....	23

## Índice de figuras

Figura 1.- Unidad hidrológica Oiartzun .....	2
Figura 2.- Ubicación de los puntos de caudales ecológicos por tramos y masas de agua de la UH Oiartzun.....	5
Figura 3. - Ubicación de las captaciones de los aprovechamientos del grupo B.....	7
Figura 4. - Volumen total concedido en los grupos A y B	9
Figura 5.- Espacios protegidos en la unidad hidrológica Oiartzun. ....	11
Figura 6.- Volumen acumulado en relación al número de concesiones objeto de concertación.....	12

## Índice de tablas

Tabla 1.- Caudales mínimos ecológicos en las masas de agua y tramos de la UH Oiartzun .....	4
Tabla 2.- Caudales ecológicos incluidos en los títulos concesionales.....	8

## Acrónimos

Sigla	Descripción
RCE	Régimen de Caudales Ecológicos
RD 400/2013	Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
UH	Unidad Hidrológica
URA	Agencia Vasca del Agua
ZEC	Zona de Especial Conservación



## 1. Introducción

En el presente documento se recoge el estudio específico realizado en el ámbito de la unidad hidrológica (UH) Oiartzun para el Proceso de Concertación del régimen de caudales ecológicos (RCE) que está llevando a cabo la Agencia Vasca del Agua en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

La finalidad de dicho Proceso de Concertación es contribuir a la implantación de los caudales ecológicos en los aprovechamientos vigentes conforme a lo establecido en el art. 15 del *RD 400/2013, de 7 de junio por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental*, en adelante RD 400/2013.

Para llevar a cabo este proceso se ha establecido un procedimiento que consta de diferentes pasos y que tiene como ámbito de estudio la unidad hidrológica (UH), identificando primero las concesiones vigentes que serán objeto del citado Proceso de Concertación, analizándolas y, finalmente, determinando los regímenes de caudales ecológicos y sus prescripciones a respetar por las mismas una vez concluya el Proceso de Concertación de cada ámbito de estudio. Los aprovechamientos objeto de este proceso son aquellos que disponen de un título en vigor que expresamente no recoge en el mismo la obligación de cumplir el RCE establecido en el Plan Hidrológico y los que, teniendo un título en vigor, no deben ser objeto de un expediente de extinción del derecho, de novación o de modificación de características esenciales (apartado 3.6.1 del Documento Divulgativo).

Asimismo, en el caso de determinados aprovechamientos, también se contemplan diferentes alternativas para el plan de implantación y, en su caso, el plazo máximo para la realización de las actuaciones necesarias para hacer efectivo el respeto a dichos caudales mínimos ecológicos.

En definitiva, el objetivo de este documento es dar a conocer a los titulares de los aprovechamientos afectados por el Proceso de Concertación la información sobre dicho proceso, los análisis realizados y las conclusiones obtenidas. Como complemento al mismo debe tenerse en cuenta el [Documento Divulgativo](#), también puesto a disposición del público en general en la página web de URA, y que recoge los objetivos y características que deben guiar el Proceso de Concertación describiendo con detalle los distintos pasos y análisis previstos a lo largo del procedimiento (*ver apartado 3.6 del Documento Divulgativo*).

El presente documento ha sido estructurado en seis apartados y dos anexos conforme al siguiente esquema. Tras este apartado introductorio, en el **apartado segundo** se incluye un resumen de algunos de los datos más relevantes de la unidad hidrológica incluidos en el Plan Hidrológico (recursos hídricos, principales demandas de agua, caudales ecológicos mínimos en las masas de agua y tramos de la UH Oiartzun, así como un mapa con la ubicación de las mismas, etc.).

A continuación, en el **apartado tercero** se recoge un resumen de los diferentes análisis realizados con la información concesional y de las conclusiones que sobre los usos del

agua se han obtenido (clasificación de los aprovechamientos en los grupos A y B, volumen total otorgado, volúmenes otorgados para usos consuntivos o no consuntivos, volúmenes otorgados en función de los diferentes usos, etc.). Asimismo, en el **apartado cuarto** se incluyen algunos de los criterios de clasificación que han sido tenidos en cuenta en dichos análisis.

En el **apartado quinto** se recogen diferentes propuestas y alternativas a tener en cuenta para avanzar en la compatibilización de los caudales ecológicos y los aprovechamientos donde *a priori* la implantación de dichos caudales podría ocasionar en determinados momentos una limitación en los usos del agua.

Finalmente, en el **apartado sexto** se resumen las conclusiones del análisis realizado en la unidad hidrológica Oiartzun. Como anexos se incluyen los aprovechamientos de la UH Oiartzun, sometidos al Proceso de Concertación en su clasificación de grupo A (anexo I) y grupo B (anexo II).

## 2. Características del ámbito de estudio: recursos hídricos, demandas de agua y caudales ecológicos

Tal y como puede apreciarse en la Figura 1, la unidad hidrológica Oiartzun comprende la totalidad de la cuenca del río Oiartzun y su estuario, incluyendo las cuencas de sus afluentes primarios, Sarobe, Karrika y Arditurri. Asimismo, comprende las masas de agua subterráneas Jaizkibel, Zumaia-Irun, Oiartzun y Aiako-Harria.

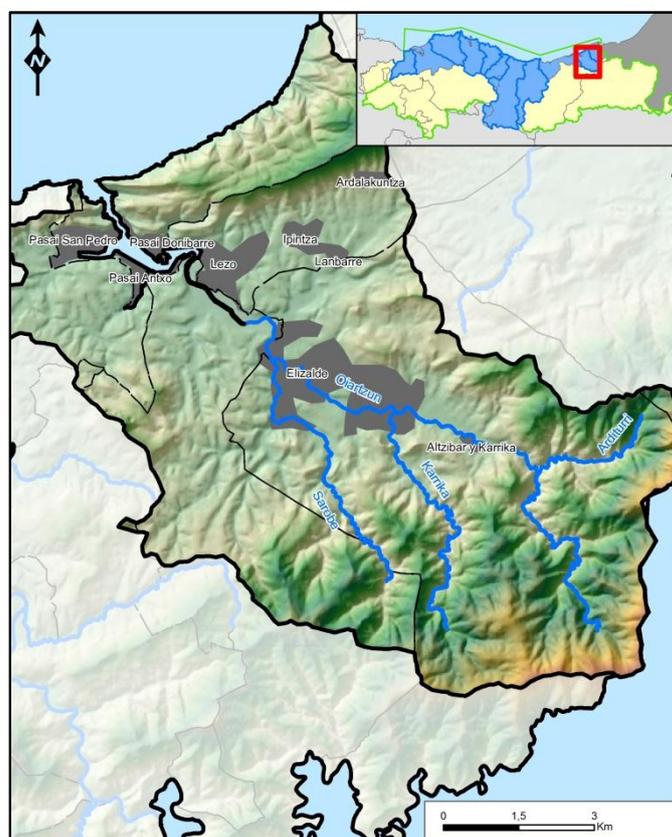


Figura 1.- Unidad hidrológica Oiartzun

La cuenca principal de la unidad es la del río Oiartzun que ocupa 86 de los 93 km<sup>2</sup> de superficie total.

Durante la elaboración del vigente Plan Hidrológico y actualmente en el marco de los trabajos de revisión de dicho Plan, se ha analizado la relación entre los recursos hídricos y las demandas de agua (urbanas, industriales, agrarias, etc.) utilizando modelos de gestión (AQUATOOL) e incluyendo perspectivas de evolución en distintos escenarios. Para ello, previamente se estimaron las aportaciones y caudales existentes en las distintas masas de agua mediante la aplicación de modelos hidrológicos (TETIS). Dichos estudios pueden consultarse en la página web de URA.

De este modo, las aportaciones en régimen natural obtenidas por el modelo Precipitación-Aportación TETIS han sido estimadas en 63 hm<sup>3</sup> anuales y las demandas de agua se estiman en 5,4 hm<sup>3</sup>/año. De dichas demandas, el 26% se corresponden con demandas de tipo urbano y otras conectadas a la red, y el 74% restante serían demandas de tipo industrial satisfechas desde tomas propias.

Asimismo, en el Plan Hidrológico se determinaron los regímenes de caudales ecológicos que deberían ser respetados tanto en situación hidrológica ordinaria como en situación de emergencia por sequía declarada. De este modo, se realizaron estudios técnicos aplicándose la metodología descrita en el apartado 2.3 del Documento Divulgativo y, como resultado de los mismos, se determinaron los regímenes de caudales ecológicos. Dichos caudales fueron incluidos dentro del Plan Hidrológico para su tramitación y aprobación posterior con rango de Real Decreto (RD 400/2013, de 7 de junio).

Los caudales ecológicos mínimos fijados en el PH se refieren a tres módulos:

- Módulo de aguas bajas (meses de julio, agosto, septiembre y octubre)
- Módulo de aguas medias (mayo, junio, noviembre y diciembre)
- Módulo de aguas altas (enero, febrero, marzo y abril)

En relación con los citados RCE, durante los trabajos de revisión del Plan se están realizando estudios de perfeccionamiento de los mismos. Los caudales ecológicos resultantes de dichos estudios de perfeccionamiento también serán de aplicación en el presente Proceso de Concertación conforme a lo establecido en el art. 15 de la Normativa. En el caso de la UH Oiartzun dichos estudios han ratificado los valores fijados por el Plan.

En la Tabla 1 se recogen los caudales ecológicos mínimos para las masas de agua y tramos de la categoría río y de transición (tanto en situación ordinaria como en situación de emergencia por sequía declarada). Dichos tramos y masas fluviales pueden localizarse en la Figura 2. Asimismo, esta información también puede consultarse en la [página web](#) de la Agencia Vasca del Agua utilizando la aplicación GIS, desarrollada en el marco del presente Proceso de Concertación, para facilitar a los concesionarios la información sobre los regímenes de caudales ecológicos a respetar por sus tomas.

CÓDIGO MASA	CATEGORÍA	NOMBRE MASA / TRAMO	CAUDAL ECOLÓGICO MÍNIMO (m <sup>3</sup> /s)			CAUDAL ECOLÓGICO MÍNIMO EN SEQUÍAS (m <sup>3</sup> /s)		
			AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS	AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Oiartzun 1	0,708	0,521	0,387	0,354	0,261	0,194
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Oiartzun 2	0,452	0,336	0,250	0,226	0,168	0,125
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Sarobe 1	0,172	0,124	0,092	0,086	0,062	0,046
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Karrika 1	0,120	0,088	0,066	0,060	0,044	0,033
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Karrika 2	0,090	0,065	0,049	0,090	0,065	0,049
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Oiartzun 3	0,289	0,215	0,162	0,145	0,108	0,081
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Oiartzun 4	0,226	0,170	0,128	0,226	0,170	0,128
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Arditurri 1	0,073	0,053	0,039	0,073	0,053	0,039
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Arditurri 2	0,012	0,009	0,006	0,012	0,009	0,006
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Oiartzun 5	0,138	0,105	0,076	0,138	0,105	0,076
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Oiartzun 6	0,034	0,026	0,018	0,034	0,026	0,018
ES111R014010	Río	Oiartzun-A. Sarobe 2	0,090	0,064	0,049	0,045	0,032	0,025
ES111T014010	Transición	Oiartzun mesohalino	0,769	0,566	0,420	0,385	0,283	0,210

Tabla 1.- Caudales mínimos ecológicos en las masas de agua y tramos de la UH Oiartzun

Finalmente, en el caso de la red fluvial incluida en la red Natura 2000 (tramos de masa de agua: Arditurri 2; Arditurri 1; Oiartzun 6; Oiartzun 5; Oiartzun 4 y Karrika 2), conforme al art. 18.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, no es de aplicación la posibilidad de caudales ecológicos menos exigentes para la situación de emergencia por sequía declarada.

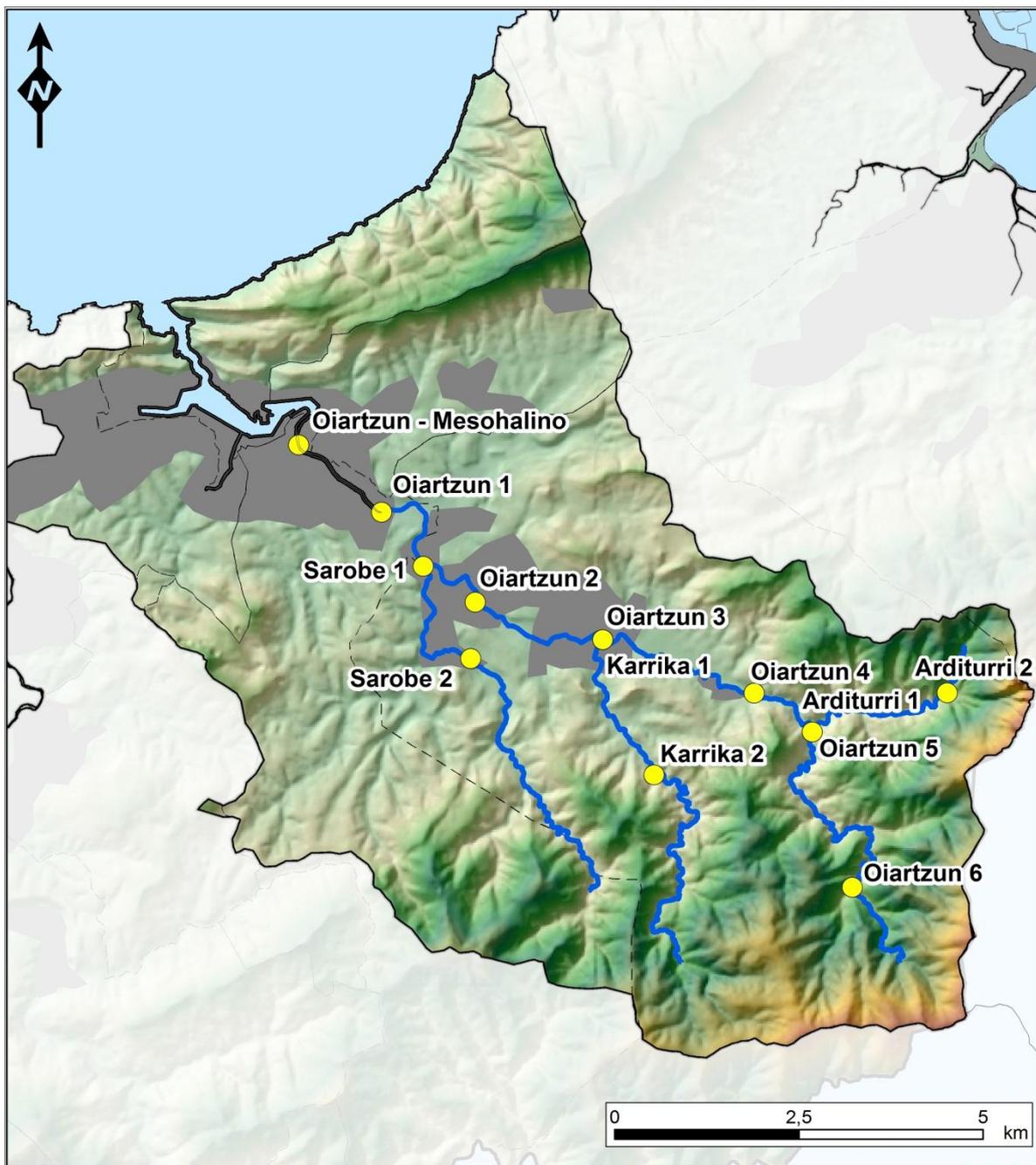


Figura 2.- Ubicación de los puntos de caudales ecológicos por tramos y masas de agua de la UH Oiartzun

## 3. Resultados del análisis de la información concesional

### 3.1. Introducción

Tal y como se señala en el apartado 3.6 del Documento Divulgativo que acompaña el presente documento, el Proceso de Concertación se desarrollará a lo largo de una serie de pasos. De los mismos los primeros consisten en la realización de diferentes análisis hasta configurar la documentación que debe ser sometida a participación pública.

De este modo, tras la recopilación de la información concesional, en el ámbito de estudio se han identificado un total de 154 aprovechamientos objeto de Proceso de Concertación. Los aprovechamientos identificados son aquellos que disponen de un título en vigor que no incluye expresamente en su clausulado la obligación de cumplir el RCE establecido en el Plan Hidrológico y que *a priori*, con la información disponible, no deben ser objeto de un expediente de modificación de características o de extinción (apartado 3.6.1 del Documento Divulgativo).

A continuación, dichos aprovechamientos han sido sometidos a diferentes análisis teniendo en cuenta tanto la información del Plan Hidrológico como los objetivos y ejes sobre los que pivota el Proceso de Concertación (apartado 3.6.2 y 3.6.3 del Documento Divulgativo) y los criterios de priorización señalados en el apartado 4 del presente documento.

La finalidad de dichos análisis ha sido obtener información sobre los actuales usos del agua en el ámbito de la UH Oiartzun y hacer una primera clasificación de los aprovechamientos en función de las repercusiones que sobre los mismos tendría la implantación del RCE y su posible incidencia en el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua y las zonas protegidas.

De este modo, los aprovechamientos objeto de concertación se clasificarían en dos grupos. Los aprovechamientos del **grupo A** serían aquellos de muy pequeña entidad o donde no es previsible que se observen problemas para la implantación efectiva de los caudales ecológicos, si bien, en algunos casos, se deberán habilitar los dispositivos necesarios para garantizar el respeto de dichos caudales aguas abajo de las tomas. Por el contrario, los del **grupo B** serían aquellos en los que la implantación de los caudales ecológicos podría ocasionar, en determinados casos, repercusiones relevantes en los usos del agua y, por tanto, son los que pueden causar mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

A continuación se recogen los resultados de la clasificación preliminar de los aprovechamientos en los grupos A y B y las conclusiones en relación con los actuales usos del agua en el ámbito de estudio que serán objeto de concertación.

### 3.2. Clasificación de los aprovechamientos de agua (grupos A y B)

Siguiendo con lo señalado en el apartado anterior, de un total de 154 aprovechamientos objeto de concertación, 153 aprovechamientos han sido incluidos en el grupo A y solo 1 en el grupo B, y ello aplicando una serie de criterios que serán descritos de manera detallada en el apartado 4 de este documento.

En los anexos I y II se recogen los aprovechamientos de agua pertenecientes a ambos grupos y en la Figura 3 la ubicación de las captaciones de los aprovechamientos del grupo B, indicándose su uso.

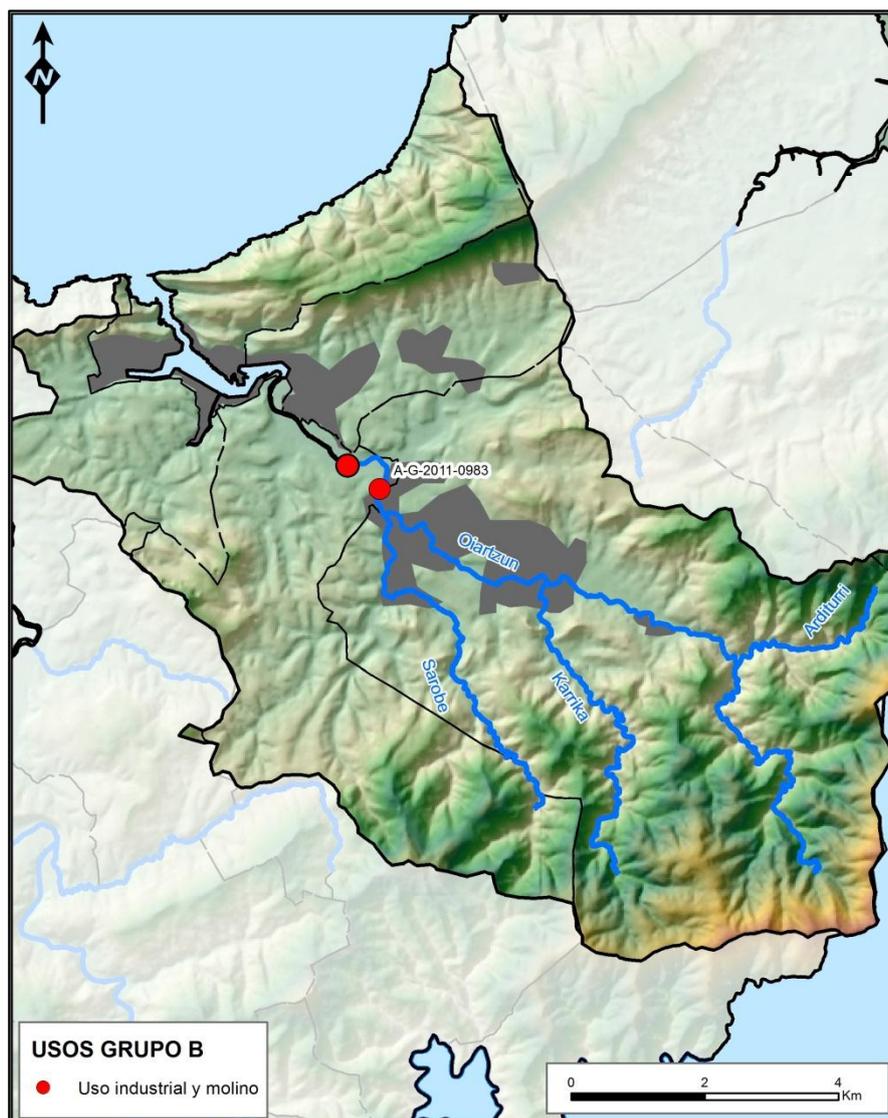


Figura 3. - Ubicación de las captaciones de los aprovechamientos del grupo B

### 3.3. Características de los usos del agua

En relación con los usos del agua, en el presente apartado se resumen sus datos más significativos (caudales ecológicos impuestos, volúmenes otorgados, usos consuntivos o no consuntivos, destinos del agua, etc.), en especial, los de aquellos aprovechamientos más relevantes e incluidos en el grupo B.

## Caudal ecológico fijado en el título concesional

De los 154 aprovechamientos incluidos en los grupos A y B, únicamente el 5% tenían especificados caudales ecológicos concretos en su título concesional (8 aprovechamientos) y 4 aprovechamientos contemplaban prescripciones generales relativas al respeto de los caudales ambientales. Dichos aprovechamientos son los que figuran en la siguiente tabla señalándose en negrita los que pertenecen al grupo B.

REFERENCIA EXPEDIENTE	ASUNTO	TITULAR	CAUDAL ECOLÓGICO (TÍTULO CONCESIONAL) (l/s)			CAUDAL ECOLÓGICO MÍNIMO (SEGÚN PH) (l/s)		
			AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS	AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS
A-G-2011-0098	Aprovechamiento un caudal máximo instantáneo de 60 l/min de un manantial sin nombre y de la regata Santander, en el T.M. de Oiartzun (Gipuzkoa), con destino a usos doméstico y riego.	Josefa Camio Echenagusia	1	1	1	0,8	0,6	0,4
A-G-2011-0184	Aprovechamiento de un volumen máximo diario de 24 m <sup>3</sup> del río Elortz o Zuaznabar, en el T.M. de Oiartzun (Gipuzkoa), con destino a refrigeración.	Industrias Tajo S.Coop.	181	146	43	172	124	92
A-G-2011-0433	Aprovechamiento de 400 l/s de agua de los ríos Martusanegiko, Kalorregi, Olabarri, Tokipolita y Basaunza, en el T.M. de Oiartzun (Gipuzkoa), con destino a producción de energía eléctrica. Central de Masustanegiko.	Esteban Andueza Sarratea	85 l/s. Estos caudales se duplicarán durante los meses de noviembre, diciembre y enero.	14,8	11,2	7,8		
				4	3	2,2		
				1,7	1,3	0,9		
				3,6	2,7	2,0		
				1,9	1,4	1,0		
A-G-2011-0983	<b>Aprovechamiento de 230 l/s de agua derivada del canal de la Fanderia, río Oarso y aguas abajo de Gabierrota, en el T.M. de Errenteria, con destino a usos industriales, molinería y fábrica de papel.</b>	<b>Comunidad de Usuarios La Fanderia (Ayuntamiento Errenteria y Papresa, S.A.)</b>	<b>575</b>	<b>290</b>	<b>90</b>	<b>610</b>	<b>449</b>	<b>333</b>
			-	-	-	<b>708</b>	<b>521</b>	<b>387</b>
A-G-2011-1402	Aprovechamiento de 6 l/s de agua del río Oiartzun, en el T.M. de Oiartzun (Gipuzkoa), con destino a usos industriales, refrigeración	Asea Brown Boveri, S.A. Automation Products-Fábrica Niessen	632	270	87	607	446	331
A-G-2011-1599	Aprovechamiento de 0,25 l/s de agua del arroyo Monte Arkale, con destino a usos domésticos y reposición de aguas de piscinas.	Ángel Susperregui Uranga	2,4	2,4	2,4	1,0	0,7	0,5
A-G-2011-2049	Aprovechamiento de un volumen anual de 1.329 m <sup>3</sup> de aguas públicas, con un caudal máximo instantáneo de 4,5 l/min a derivar de la regata Antxulo, en el T.M. de Errenteria (Gipuzkoa), con destino a usos domésticos, ganaderos y riego	Eusebia Zabala Zapirain	1,2	1,2	1,2	6	4,4	3,2
A-G-2011-2066	Aprovechamiento de 5 l/s de caudal máximo instantáneo durante los meses de invierno (1,6 l/s de caudal medio), del río Karrika, en el T.M. de Oiartzun (Gipuzkoa), con destino a vivero de angulas	Ignacio Azpiroz Alsua	48	48	48	111	82	61
A-G-2011-0205	Aprovechamiento de un caudal máximo diario de 1,52 m <sup>3</sup> del manantial Erleetakoa Laskoko, en el T.M. de Errenteria (Gipuzkoa), con destino a uso doméstico y ganadero	Oihan Lizaso Elgarresta	Deberá respetarse una tercera parte del caudal existente en el manantial			0,3	0,2	0,1

REFERENCIA EXPEDIENTE	ASUNTO	TITULAR	CAUDAL ECOLÓGICO (TÍTULO CONCESIONAL) (l/s)			CAUDAL ECOLÓGICO MÍNIMO (SEGÚN PH) (l/s)		
			AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS	AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS
A-G-2011-0027	Aprovechamiento de un caudal de 0,078 l/s de las aguas del manantial Burkondo, sito en el barrio de Ergoien, con destino a uso doméstico, ganadero y riego.	Comunidad de Usuarios del manantial Burkondo	El caudal mínimo medioambiental a mantener en todo momento será de una tercera parte del caudal existente o disponible en el manantial en cada momento, que se dejará fluir sin captarlo.			0,2	0,2	0,1
A-G-2011-0178	Aprovechamiento de un caudal máximo (instantáneo) de 1,9 l/min de los manantiles Celedonio y Materialputzu, en el T.M. de Erreñeria (Gipuzkoa), con destino a usos ganaderos	José Javier Iriarte Michelena	Aguas abajo del punto de toma deberá mantenerse siempre en la regata un caudal circulante			0,7	0,5	0,4
						0,7	0,5	0,4
A-G-2011-0188	Aprovechamiento de un volumen máximo diario de 0,91 m <sup>3</sup> , de la regata Goiko Iturria, en el T.M. de Oiartzun (Gipuzkoa), con destino a usos domésticos y ganaderos	Miguel María Aizpeolea Aldasoro	Aguas abajo del punto de toma deberá mantenerse siempre en la regata un caudal circulante			0,2	0,2	0,1

Tabla 2.- Caudales ecológicos especificados en los títulos concesionales (en negrita figuran los aprovechamientos incluidos en el grupo B)

### Volumen otorgado

El volumen otorgado es una de las características esenciales incluidas en el título concesional. Asimismo, resulta un dato fundamental a la hora de analizar la incidencia de los aprovechamientos en el cumplimiento de los objetivos medioambientales o de las repercusiones de la implantación del RCE sobre los usos del agua.

Los 154 aprovechamientos incluidos en los grupos A y B contabilizan un volumen de agua otorgada de 22,19 hm<sup>3</sup>/año. De este total, el 32% se corresponde con el único aprovechamiento del grupo B y el 68% restante (14,99 hm<sup>3</sup>/año) se repartiría entre los 153 aprovechamientos del grupo A (Figura 4).

### VOLUMEN TOTAL CONCEDIDO

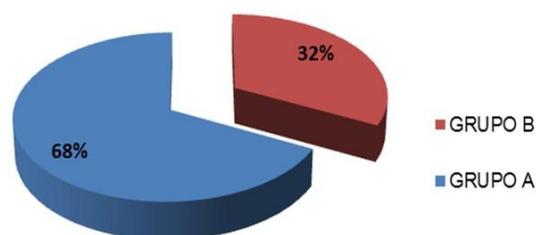


Figura 4. - Volumen total concedido en los grupos A y B

En la Figura 3 se señala la ubicación de las captaciones del aprovechamiento incluido en el grupo B, así como sus principales destinos; uso no consuntivo, concretamente uso museístico y cultural (molino “La Fandería”); y usos consuntivos (uso industrial).

## 4. Criterios de clasificación de los aprovechamientos en el análisis de la información concesional

En el presente apartado se recogen los criterios para la clasificación de los aprovechamientos, en función de las repercusiones que sobre los mismos tendría la implantación del RCE, y su posible incidencia en el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua y las zonas protegidas.

En el análisis de los aprovechamientos se han utilizado los criterios específicos que, a continuación se citan, y los criterios generales citados en los apartados 3.6.2 y 3.6.3 del Documento Divulgativo. Dicho análisis ha dado como resultado la clasificación de las concesiones en los denominados grupos A y B (apartado 3.2 y anexos I y II).

Tal y como se recoge en el apartado 3.1, los aprovechamientos del grupo A son aquellos *a priori* compatibles con el RCE, es decir, donde no es previsible que se observen problemas para la implantación efectiva de dichos caudales. Por el contrario, los del grupo B serán aquellos aprovechamientos con algún tipo de problemática para la implantación de los RCE, bien sea por las limitaciones significativas en los usos del agua, por las dificultades técnicas para la adaptación de las infraestructuras de captación o regulación, etc. Por otro lado, es previsible que sean estos últimos (grupo B) los que puedan presentar mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua y las zonas protegidas.

Los criterios específicos utilizados en el ámbito de la UH Oiartzun son los siguientes:

**Primer criterio:** Ubicación o afección a zonas incluidas en la *Red Natura 2000* o en las Listas de Humedales de Importancia Internacional de acuerdo con el *Convenio Ramsar*.

El ámbito de la UH Oiartzun, contempla varias zonas incluidas en la *Red Natura 2000* y en el Registro de Zonas Protegidas (RZP) del Plan Hidrológico. En concreto, las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Jaizkibel (ES2120017) y Aiako Harria (ES2120016).

**Segundo criterio:** Ubicación o afección de los aprovechamientos a otras zonas del RZP: zonas húmedas, reservas naturales fluviales y tramos de interés natural o medioambiental, y otras figuras tales como las áreas de interés especial de las especies amenazadas, etc.

En la UH Oiartzun se encuentran varias zonas húmedas de protección especial, concretamente, zonas higróturbosas de Jaizkibel (B1G5\_01 a B1G5\_07 y B1G5\_09 a B1G5\_23) y charca de Biandiz (B3G2). Además, existe un tramo fluvial de interés medioambiental en Oiartzun 5-6. Finalmente, respecto a las áreas de interés especial de especies amenazadas, cabe destacar el Visón europeo (tramos Karrika 1 y 2, Oiartzun 2, 3, 4 y 5 y Arditurri 1 y 2) y el Desmán pirenaico (tramos Karrika 1 y 2, Oiartzun 2, 3, 4, 5 y 6 y Arditurri 1 y 2).

En la siguiente figura se recogen los espacios protegidos de la UH Oiartzun.

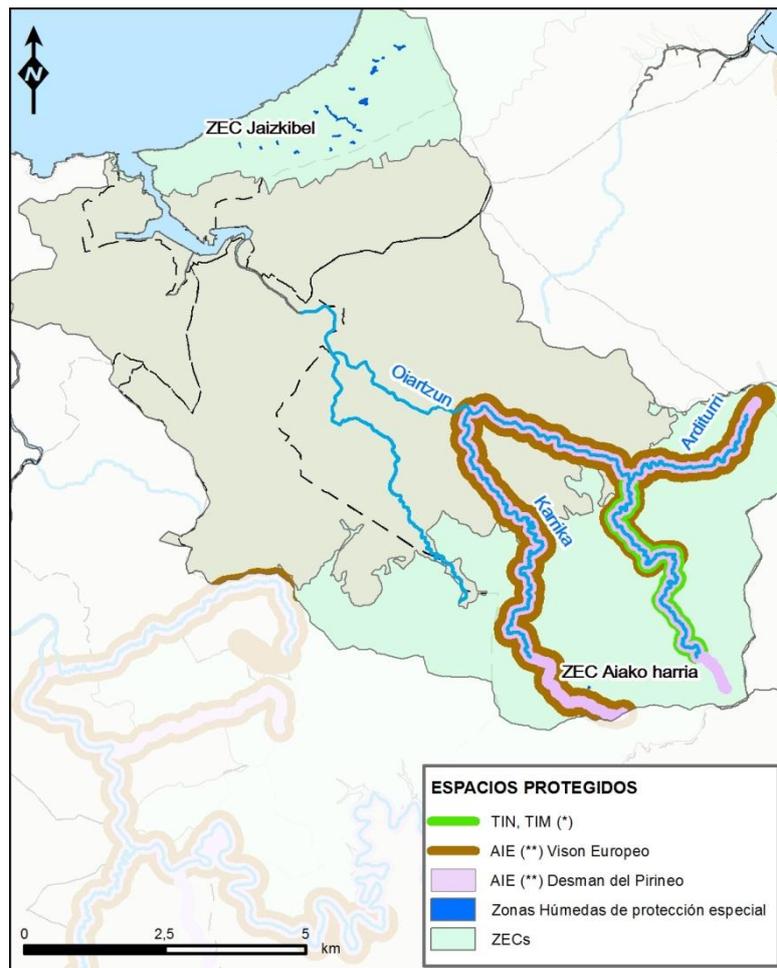


Figura 5.- Espacios protegidos en la unidad hidrológica Oiartzun. (\*) TIN, tramos de interés natural; TIM, tramos de interés medioambiental (\*\*) AIE, áreas de interés especial.

**Tercer criterio:** Volúmenes anuales y los caudales otorgados en los títulos concesionales.

Este tercer criterio es decisivo desde el momento en que el caudal constituye uno de los factores organizadores de los procesos ecológicos, de manera que los cambios en el régimen de caudales pueden tener gran incidencia en el estado y conservación de los ecosistemas. Asimismo, resulta un dato fundamental a la hora de analizar no solo la incidencia de los aprovechamientos en el cumplimiento de los objetivos medioambientales, sino también las repercusiones de la implantación de RCE sobre los usos del agua.

Tal y como se ha señalado en el apartado tercero, tras la recopilación y selección de la información concesional, se han identificado 154 aprovechamientos objeto de concertación. El volumen total de agua otorgada en dichos aprovechamientos asciende a 22,19 hm<sup>3</sup>/año, de los cuales el 58% son usos no consuntivos.

Para aplicar este criterio se ha realizado un análisis que ha permitido conocer la relación de aprovechamientos de menor entidad cuyo cómputo global, en términos de volumen total concedido, no supera el 10% del valor del caudal ecológico (módulo de aguas bajas) en el punto más bajo de la cuenca. Es decir, la detracción de agua que suponen dichos aprovechamientos es tan pequeña que no alcanzaría 42 l/s (1,33 hm<sup>3</sup>/año), valor correspondiente al citado 10%. Para ello, previamente ha sido necesario ordenar los aprovechamientos de menor a mayor caudal.

Del análisis realizado se ha obtenido una relación de 150 aprovechamientos. Dichos aprovechamientos han sido incluidos provisionalmente dentro del grupo A al considerarse que su “afección” conjunta, en términos de volúmenes de agua otorgados, es prácticamente despreciable. El resto, 4 aprovechamientos, serían candidatos a su inclusión en el grupo B dado que, en razón de su caudal y volumen, serán *a priori* significativos.

La figura siguiente recoge los resultados del análisis realizado a partir de este tercer criterio. De este modo, de los 154 aprovechamientos, un total de 4, suponen un volumen acumulado de 21,22 hm<sup>3</sup>/año. El resto, 150 aprovechamientos, contabilizarían un volumen total concedido de 0,97 hm<sup>3</sup>/año valor que no alcanza el del mencionado 10% del caudal ecológico en aguas bajas en el punto más bajo de la cuenca.

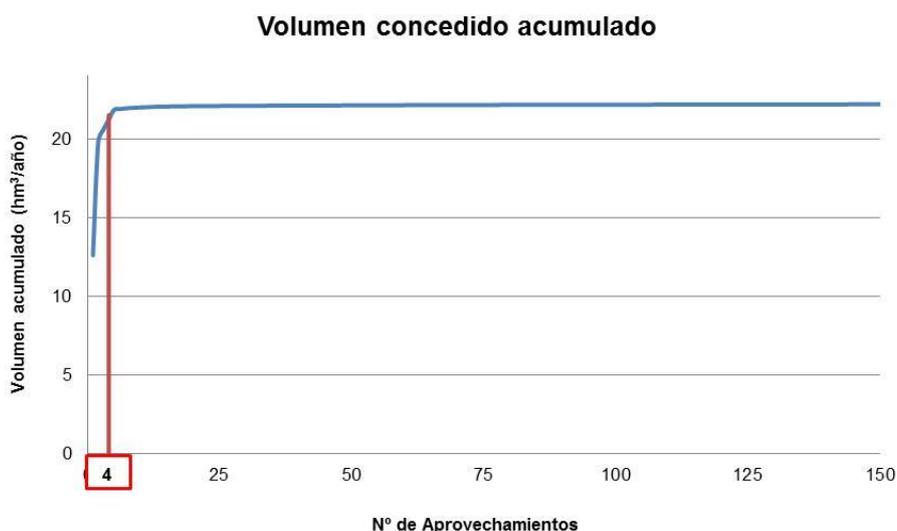


Figura 6.- Volumen acumulado en relación al número de concesiones objeto de concertación

**Cuarto criterio:** Estado ecológico y objetivos medioambientales de las masas de agua.

De acuerdo con este criterio, se priorizarán aquellas masas con buen estado ecológico, con el fin de evitar su deterioro. En el ámbito de la UH Oiartzun todas las masas de agua tienen un estado ecológico “deficiente”.

**Otros:** En determinados casos, si bien con carácter excepcional, se han utilizado los modelos de recurso-demanda para valorar la incidencia de alguna toma concreta en el régimen de caudales ecológicos establecido.

Finalmente, además de los criterios anteriores, entre los factores a considerar también se ha tenido en cuenta si se trata de usos consuntivos o no consuntivos, el tipo de uso a que se destina el agua (abastecimiento urbano, doméstico, industrial, energético, agropecuario, etc.) y, en el caso de las instalaciones hidroeléctricas y molinos, la posible disminución de la producción, etc.

En conclusión, tras el análisis de los aprovechamientos objeto del Proceso de Concertación utilizando los anteriores criterios se han incluido 153 aprovechamientos en el grupo A (anexo I) y 1 aprovechamiento en el grupo B (anexo II).

## 5. Propuestas para el Plan de Implantación y Gestión Adaptativa

Tal y como recoge el apartado 3.4 del Documento Divulgativo, en el caso de los aprovechamientos donde se prevea que el respeto de los RCE puede ocasionar una limitación significativa en los usos del agua o que puedan presentar mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos medioambientales, es necesario desarrollar diferentes alternativas que faciliten la conciliación de los derechos del agua preexistentes y los caudales ecológicos. Dichos aprovechamientos han sido clasificados con carácter general como grupo B y figuran recogidos en el anexo II.

Antes de avanzar en las posibles propuestas de compatibilización, algunas de las cuales se incluyen a modo de ejemplo en el citado apartado 3.4, conviene recordar que el Proceso de Concertación ha de desarrollarse teniendo en cuenta, no sólo los usos del agua, sino también su régimen concesional y las buenas prácticas; y que son estos elementos los que deberán guiar el análisis de las distintas alternativas para lograr la deseada conciliación, sobre todo en el caso de las problemáticas más complicadas.

Las problemáticas identificadas en el ámbito de la UH Oiartzun en relación con el aprovechamiento del grupo B se limitan al uso industrial (molinería y fábrica de papel) del aprovechamiento de 230 l/s de agua derivada del canal de la Fanderia y de un punto del río Oiartzun situado aguas abajo de Gabierrota. Teniendo en cuenta lo anterior, con la información disponible se analizará la situación de aprovechamiento, pudiéndose proponer en su caso, la adaptación de los volúmenes otorgados a las actuales características de la explotación.

Esta propuesta será tenida en cuenta durante la participación activa que, de acuerdo con el Documento Divulgativo (apartado 3.6.7), debe desarrollarse mediante reuniones con el titular del aprovechamiento del grupo B con la finalidad de alcanzar, en la medida de lo posible, acuerdos que faciliten la implantación de los RCE en dichas concesiones.

Además de estas alternativas, a lo largo del presente Proceso de Concertación, podrán surgir otras igualmente adecuadas a la problemática específica del aprovechamiento o grupo de aprovechamientos cuya compatibilización con el RCE se pretenda, y satisfactorias en la medida de lo posible para los distintos implicados.

## 6. Conclusiones

En el análisis de la información concesional del Proceso de Concertación en el ámbito de la UH Oiartzun han sido tenidos en cuenta los actuales usos del agua, el régimen concesional y las buenas prácticas. Asimismo, para conseguir la conciliación entre los derechos del agua preexistentes y los regímenes de caudales ecológicos, se han estudiado tanto las características del ámbito de estudio y de los aprovechamientos de agua otorgados como la información del Plan Hidrológico (recursos, demandas, caudales ecológicos, etc.) y, en función de las diferentes problemáticas identificadas, se han planteado diferentes propuestas para lograr la compatibilización de los aprovechamientos de agua con los caudales ecológicos.

En resumen, como resultado del Proceso de Concertación que, en cumplimiento del art. 15 del RD 400/2013, se está desarrollando para la implantación del régimen de caudales ecológicos a las concesiones vigentes, los regímenes de caudales ecológicos y las prescripciones a tener en cuenta por dichos aprovechamientos de agua serán las siguientes:

### 6.1. Aprovechamientos de agua incluidos en el grupo A

- a) Los caudales ecológicos a respetar por los aprovechamientos en el punto situado inmediatamente aguas abajo de la toma o tomas serán los que resulten de aplicar los recogidos en el anejo 8.1 del RD 400/2013. En dicho anejo se incluyen los caudales mínimos ecológicos correspondientes al extremo de aguas abajo de la masa de agua superficial o del tramo considerado (ver Tabla 1 y Figura 2 del presente documento).
- b) En el caso de aquellos puntos no coincidentes con los que figuran en el anejo 8.1, la determinación de los caudales ecológicos que deben garantizarse en los puntos de toma seguirá las reglas establecidas en el art. 13 del citado Real Decreto. En dicho artículo se recogen 4 supuestos en función de la ubicación de la toma respecto de los puntos donde sí están determinados los caudales ecológicos -casos a), b) y c) del art. 13.4-, o de si se trata de manantiales y de zonas donde las aguas superficiales puedan sumirse parcial o totalmente en el terreno.
- c) En aplicación de lo anterior, para facilitar a los titulares de los aprovechamientos del grupo A la información sobre los regímenes de caudales ecológicos que deben respetar en sus respectivas tomas, en la [página web](#) de URA y a lo largo del presente Proceso de Concertación, se ha habilitado una aplicación informática que, a través de un visor GIS facilita la información sobre los valores del RCE para los diferentes módulos de aguas altas, aguas medias y aguas bajas, a partir de la ubicación espacial del punto de toma. Mediante esta herramienta los titulares de los aprovechamientos podrán ubicar sus tomas utilizando diferentes herramientas de consulta (municipio, núcleo, arroyo, coordenadas UTM) y obtendrán la información sobre los caudales mínimos ecológicos que deben respetar. En dicho visor se incluyen las instrucciones precisas para su consulta.

- d) En el plazo de 6 meses a contar desde la finalización del Proceso de Concertación para los aprovechamientos de agua del ámbito de la UH Oiartzun incluidos en este grupo A (publicación de la correspondiente resolución del Director de la Agencia Vasca del Agua) y, siempre y cuando a lo largo de ese plazo no hubiera mediado notificación expresa al titular otorgando un plazo superior, el titular deberá haber realizado las actuaciones necesarias para hacer efectivo el respeto a dichos caudales mínimos ecológicos.

## 6.2. Aprovechamientos de agua incluidos en el grupo B

- a) Los caudales ecológicos a respetar por los aprovechamientos en el punto situado inmediatamente aguas abajo de la toma o tomas son los señalados en la tabla del anexo II del presente documento.
  - b) En relación con las prescripciones del Plan de Implantación para cada uno de los aprovechamientos se remite a lo señalado en el apartado 5 de este documento donde se recogen las propuestas para las diferentes problemáticas identificadas en relación con los aprovechamientos del grupo B con el objeto de avanzar en la conciliación de los derechos del agua preexistentes y los caudales ecológicos.
  - c) Asimismo, el plazo máximo para la adecuación de las tomas para hacer efectivo el respeto de los caudales mínimos ecológicos, será el que se fije en el protocolo correspondiente, o en su defecto, en la resolución que ponga fin al Proceso de Concertación en relación con el aprovechamiento considerado.
-

## ANEXO I: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO A

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
1	A-G-2011-1812	0,165	0,098	Kutarro-Iturri (arroyo Pekin o Loidi) 2	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad. Gorrotxategi Anaiak	Donostia / San Sebastián
		0,165	0,098	Kutarro-Iturri (arroyo Pekin o Loidi) 3	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola		Donostia / San Sebastián
		0,165	0,098	Kutarro-Iturri (arroyo Pekin o Loidi) 1	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola		Donostia / San Sebastián
2	A-G-2011-0107	0,490	0,060	Morrontxo	Riego agrícola	Luis Gorrochategui Lizarralde	Errenteria
3	A-G-2011-0144	0,033	0,018	Manantial innominado	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Patxi Joseba Azpiazu Sarasola	Errenteria
4	A-G-2011-0178	0,030	0,030	Manantial Celedonio	Usos agropecuarios (excluido riego)	José Javier Iriarte Michelena	Errenteria
		0,030	0,030	Manantial Materialputzu	Usos agropecuarios (excluido riego)		Errenteria
5	A-G-2011-0185	0,008	0,008	Celedonia erreka y Materialputzu	Usos agropecuarios (excluido riego)	José Manuel Somoza Barreiro	Errenteria
6	A-G-2011-0205	0,018	0,012	Erleetakoko Kaskoko	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Oihan Lizaso Elgarresta	Errenteria
7	A-G-2011-1198	0,500	-	Beko-Erreka (arroyo Pekin o Loidi) / Beko-Erreka	Usos agropecuarios (excluido riego)	José Rodríguez-Sierra López	Errenteria
8	A-G-2011-1453	0,150	-	Barin	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Julián Lasarte Oyarzabal	Errenteria
		0,050	-	Baringo-Zelaia	Abastecimiento a la población, riego agrícola		Errenteria
9	A-G-2011-1822	0,020	0,020	Putzua	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Salvador Zapirain Elgarresta	Errenteria
10	A-G-2011-2049	0,075	0,042	Antxulo	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Eusebia Zabala Zapirain	Errenteria
11	A-G-2011-4254	0,050	0,050	6242 Manantial Iturri Zulo	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	José Larburu Odriozola	Errenteria
12	A-G-2011-5004	0,012	0,012	6238 Manantial Erdiko Etxea	Abastecimiento a la población	José Antonio Berrondo Carrera	Errenteria
13	A-G-2011-5005	0,017	0,017	6245 Manantial Santa Engracia Abajo	Abastecimiento a la población	José Eguilegor Portugal	Errenteria
14	A-G-2011-5006	0,017	0,017	6244 Manantial Santa Engracia Arriba	Abastecimiento a la población	José Eguilegor Portugal	Errenteria
15	A-G-2011-5007	0,017	0,017	6234 Manantial Iturri Txoko	Abastecimiento a la población	Manuel Goñi Artola	Errenteria
16	A-G-2011-0069	1,00	-	6874 Manantial Gurutze	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Nicolas Ugarte Gurutze	Lezo
17	A-G-2011-1823	0,106	0,106	Sin nombre	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios Ferrenea Elkarte	Lezo
		0,106	0,106	Sin nombre	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios Ferrenea Elkarte	Lezo

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
		0,106	0,106	Sin nombre	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios Ferrenea Elkartea	Lezo
		0,106	0,106	Sin nombre	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios Ferrenea Elkartea	Lezo
18	A-G-2011-0027	0,078	0,045	Burkondo	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad. de Usuarios del manantial Burkondo	Oiartzun
19	A-G-2011-0071	-	0,060	6848 Manantial Gaztelu-iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Joseba Koldo Murguiondo Galdona	Oiartzun
20	A-G-2011-0092	0,095	0,056	Manantiales San Pedro I	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad. de usuarios manantiales San Pedro I y II	Oiartzun
		0,095	0,056	Manantiales San Pedro II	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola		Oiartzun
21	A-G-2011-0098	1,000	0,076	Manantial innominado	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Josefa Camio Echenagusia	Oiartzun
		1,000	0,076	Santander	Abastecimiento a la población, riego agrícola		Oiartzun
22	A-G-2011-0115	0,011	0,011	Manantial Iruiturrieta	Usos agropecuarios (excluido riego)	Ayuntamiento de Oiartzun	Oiartzun
23	A-G-2011-0121	0,011	0,011	Fuente Artasoro	Abastecimiento a la población	Ayuntamiento de Oiartzun	Oiartzun
24	A-G-2011-0134	0,180	0,180	Manantial innominado	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad. Gorintzulo Berri-Guardiko Lepoa	Oiartzun
25	A-G-2011-0161	-	0,004	Innominado	Abastecimiento a la población	Elena Aguirre Sánchez	Oiartzun
26	A-G-2011-0165	0,036	0,036	Manantial innominado	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Estibaliz Odriozola Dominguez	Oiartzun
27	A-G-2011-0184	-	0,165	Sarobe o Elortz o Zuazuabar	Usos industriales	Industrias Tajo S.Coop.	Oiartzun
28	A-G-2011-0188	-	0,010	Goiko iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Miguel María Aizpeolea Aldasoro	Oiartzun
29	A-G-2011-0413	20	-	Aiendola o Pendegi	Abastecimiento a la población	Ayuntamiento de Oiartzun	Oiartzun
30	A-G-2011-0433	400	-	Masustageniko	Hidroeléctrico	Esteban Andueza Sarratea	Oiartzun
				Kalorregi	Hidroeléctrico		Oiartzun
				Olabarri	Hidroeléctrico		Oiartzun
				Tokipolita	Hidroeléctrico		Oiartzun
				Basaunza	Hidroeléctrico		Oiartzun
31	A-G-2011-1156	0,500	-	Lintzin	Usos industriales	Manufacturas del Caucho y Latex, S.A.	Oiartzun
32	A-G-2011-1261	0,500	-	Aitxola-Erreka	Otros usos	Plácida Echeveste Irastorza	Oiartzun
33	A-G-2011-1402	6,00	1,00	Oiartzun	Usos industriales	Asea Brown Boveri, S.A. Automation Products-Fábrica Niessen	Oiartzun
34	A-G-2011-1403	25	-	Aiendola o Pendegi	Abastecimiento a la población	Ayuntamiento de Oiartzun	Oiartzun
35	A-G-2011-1430	0,500	-	Txikierdi	Usos agropecuarios (excluido riego)	Juan Zanguitu Atucha	Oiartzun
36	A-G-2011-1434	0,020	-	Inrenso	Abastecimiento a la población	Genaro Altuna	Oiartzun
37	A-G-2011-1486	0,56	-	Auztegi	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Antonio Irigorri Inciarte	Oiartzun

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
38	A-G-2011-1518	0,216	-	Lantxa-Erreka	Abastecimiento a la población	Ayuntamiento de Oiartzun	Oiartzun
39	A-G-2011-1566	19,50	-	Alzibar o Karrika / Alzibar	Acuicultura	Angulas y Mariscos Hnos. Mayo, S.L.	Oiartzun
40	A-G-2011-1599	0,083	0,083	Monte Arkale; Manantial Trapada	Otros usos, abastecimiento a la población	Ángel Susperregui Uranga	Oiartzun
41	A-G-2011-1631	0,006	0,006	Sin nombre	Otros usos	Alejandro Roteta Yarza	Oiartzun
42	A-G-2011-1756	0,060	-	Babiloniako-Erreka	Usos agropecuarios (excluido riego), otros usos, abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad. Babilonia	Oiartzun
		0,060	-	Erreka-Pequeña	Usos agropecuarios (excluido riego), otros usos, abastecimiento a la población, riego agrícola		Oiartzun
43	A-G-2011-1774	0,060	0,025	Sin nombre	Usos agropecuarios (excluido riego), riego agrícola	José Maya Iragorri	Oiartzun
44	A-G-2011-1775	0,075	0,075	Fuente Iturberri	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. Zelaiburu	Oiartzun
45	A-G-2011-1852	0,117	0,038	Aldako-Erreka o Txara	Usos agropecuarios (excluido riego), otros usos, abastecimiento a la población, riego agrícola	Manuel Ignacio Arbide Arrieta	Oiartzun
		0,117	0,038	Aldako-Erreka o Txara	Usos agropecuarios (excluido riego), otros usos, abastecimiento a la población, riego agrícola		Oiartzun
46	A-G-2011-2026	0,033	0,033	Manantial Olokiturria	Usos agropecuarios (excluido riego)	Milagros San Sebastián Agirre	Oiartzun
47	A-G-2011-2054	0,030	-	Afluente manantial Aristizabal	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Crisostomo Picabea Inciarte	Oiartzun
48	A-G-2011-2066	5,00	1,60	Karrika	Acuicultura	Ignacio Azpiroz Alsua	Oiartzun
49	A-G-2011-4695	0,004	0,004	6247 Manantial Zuazartako Iturria	Abastecimiento a la población	José Ignacio Abarzuza Eizmendi	Oiartzun
50	A-G-2011-4696	0,017	0,017	6338 Manantial Miyura Iturri	Abastecimiento a la población	Juan Aduriz Maiz	Oiartzun
51	A-G-2011-4697	0,017	0,017	6264 Manantial Garañoiko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	José María Aduriz Michelena	Oiartzun
52	A-G-2011-4698	0,017	0,017	6296 Manantial Anziola	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Segundo Aguirrezabala Escudero	Oiartzun
53	A-G-2011-4699	0,017	0,017	6259 Manantial Patarreko-Erreka	Abastecimiento a la población	Juan Aizpurua Mitxelena	Oiartzun
54	A-G-2011-4700	0,009	0,009	6303 Manantial Zulatxipi	Abastecimiento a la población	María Aizpurua Michelena	Oiartzun
55	A-G-2011-4701	0,017	0,017	6357 Manantial Olatxeko Iturria	Abastecimiento a la población	Julián Andueza Tellechea	Oiartzun
56	A-G-2011-4702	0,030	0,030	6315 Manantial Markelin Txiki	Abastecimiento a la población	José Luís Arabolaza Lizarralde	Oiartzun
57	A-G-2011-4703	0,017	0,017	6276 Manantial Aixtibururu	Abastecimiento a la población	Matilde Aramburu Echeveste	Oiartzun
58	A-G-2011-4704	0,017	0,017	6277 Manantial Aixtibururu Goiko Sagardikoa	Abastecimiento a la población	Matilde Aramburu Echeveste	Oiartzun
59	A-G-2011-4705	0,017	0,017	6280 Manantial Arditurri	Abastecimiento a la población	José María Arbelaiz Aramburu	Oiartzun
60	A-G-2011-4706	0,017	0,017	6281 Manantial Nequeiturri	Abastecimiento a la población	José María Arbelaiz Aramburu	Oiartzun

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
61	A-G-2011-4707	0,009	0,009	6288 Manantial Aritz-Ondo	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	José Manuel Arbelaiz Mendiburu	Oiartzun
62	A-G-2011-4708	0,017	0,017	6305 Manantial Arkale Zar	Abastecimiento a la población	Javier Aristizabal Portu	Oiartzun
63	A-G-2011-4709	0,017	0,017	6306 Manantial	Abastecimiento a la población	Javier Aristizabal Portu	Oiartzun
64	A-G-2011-4710	0,017	0,017	6356 Manantial Liñapotzu	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Andrés Arruti Artola	Oiartzun
65	A-G-2011-4711	0,004	0,004	6311 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), riego agrícola	Juan Cruz Artola Irastorza	Oiartzun
66	A-G-2011-4712	0,017	0,017	6347 Manantial Ardozko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Martín Balda Balda	Oiartzun
67	A-G-2011-4713	0,017	0,017	6240 Manantial Goiko Zulo	Abastecimiento a la población	José Antonio Irigoyen Berrondo	Oiartzun
68	A-G-2011-4714	0,014	0,014	6267 Manantial Urcabe	Abastecimiento a la población, riego agrícola	José María Brit Michelena	Oiartzun
69	A-G-2011-4715	0,052	0,052	6329 Manantial Agorri	Abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua Agorri	Oiartzun
70	A-G-2011-4716	0,034	0,034	6345 Manantial Olaizmari	Abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua Biyok	Oiartzun
71	A-G-2011-4717	0,034	0,034	6313 Manantial Bortaneko Iturria	Abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua Bortaneko Iturria	Oiartzun
72	A-G-2011-4718	0,069	0,069	6295 Manantial Arandaran	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua del manantial Arandaran	Oiartzun
73	A-G-2011-4719	0,090	0,090	6278 Manantial Matxinda	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua del manantial Matxinda	Oiartzun
74	A-G-2011-4720	0,050	0,050	6393 Manantial Sailpuruiko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua del manantial Sailpuruiko Iturria	Oiartzun
75	A-G-2011-4721	0,016	0,016	6341 Manantial Satxas Iturri	Abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua Satchas Iturri	Oiartzun
76	A-G-2011-4723	0,107	0,107	6405 Manantial Goiko-Kazkua	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, usos industriales	Ignacio Martiarena Zapirain	Oiartzun
77	A-G-2011-4726	0,011	0,011	6289 Manantial Beartzana	Abastecimiento a la población	Segundo Michelena Andueza	Oiartzun
78	A-G-2011-4727	0,006	0,006	6263 Manantial Bordacho	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Manuel Michelena Olaciregui	Oiartzun
79	A-G-2011-4728	0,023	0,023	6354 Manantial Iturritxoko	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Martín Michelena Rivera	Oiartzun
80	A-G-2011-4729	0,067	0,067	6319 Manantial Xingurri Erreka	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua Seiak Bat	Oiartzun
81	A-G-2011-4730	0,067	0,067	6261 Manantial Harria	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua Seiak Bat	Oiartzun
82	A-G-2011-4731	0,029	0,029	6352 Manantial Tranpa Erreka	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua Tranpa erreka	Oiartzun
83	A-G-2011-4732	0,030	0,030	6386 Manantial Barraka	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad. de usuarios de agua Txarrondo	Oiartzun
84	A-G-2011-4733	0,010	0,010	6279 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego)	Sabina Dorrónoso Abanz	Oiartzun
85	A-G-2011-4734	0,017	0,017	6300 Manantial Eute	Usos agropecuarios (excluido riego)	Vicente Elicechea Irazu	Oiartzun

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
86	A-G-2011-4735	0,025	0,025	6293 Manantial nº1	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Vicente Elicechea Irazu	Oiartzun
87	A-G-2011-4736	0,025	0,025	6294 Manantial nº2	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Vicente Elicechea Irazu	Oiartzun
88	A-G-2011-4737	0,006	0,006	6257 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego)	Bautista Elizegui Zapirain	Oiartzun
89	A-G-2011-4738	0,139	0,139	6272 Manantial Alzako Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), riego agrícola	Cdad. de usuarios de agua Alzako Iturria	Oiartzun
90	A-G-2011-4739	0,005	0,005	6325 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Luis María Elicegui Zapirain	Oiartzun
91	A-G-2011-4740	0,017	0,017	6333 Manantial Ardutz Iturria	Abastecimiento a la población	Domingo Elizondo Lecuona	Oiartzun
92	A-G-2011-4741	0,016	0,016	6299 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Félix Erauskin Recalde	Oiartzun
93	A-G-2011-4743	0,022	0,022	6274 Manantial Ittur Txoko	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Juan Ezcurra Sorondo y otra	Oiartzun
94	A-G-2011-4744	0,022	0,022	6275 Manantial Miakazarreko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Juan Ezcurra Sorondo y otra	Oiartzun
95	A-G-2011-4745	0,028	0,028	6372 Manantial Cº Tomasen-Borda	Usos agropecuarios (excluido riego)	Francisco Fernández Otamendi	Oiartzun
96	A-G-2011-4746	0,028	0,028	6343 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Catalina Galarza Lizarralde	Oiartzun
97	A-G-2011-4747	0,071	0,035	6340 Manantial Pagua	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Margarita Galarza Lizarralde	Oiartzun
98	A-G-2011-4748	0,017	0,017	6322 Manantial	Abastecimiento a la población	Nicolás Galdós Andueza	Oiartzun
99	A-G-2011-4750	0,037	0,037	6270 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Agustín Garayar Ferrero	Oiartzun
100	A-G-2011-4751	0,037	0,037	6271 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Agustín Garayar Ferrero	Oiartzun
101	A-G-2011-4752	0,017	0,017	6254 Manantial Laxaoko Iturria	Abastecimiento a la población	Juan María Garmendia Yarzabal	Oiartzun
102	A-G-2011-4753	0,023	0,023	6273 Manantial Pellibar	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Jenaro Guelbenzu Michelena	Oiartzun
103	A-G-2011-4754	0,017	0,017	6404 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Jesús María Gurudi Lecuona	Oiartzun
104	A-G-2011-4755	0,017	0,017	6339 Manantial Ataun	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Manuel Irastorza Berasategui	Oiartzun
105	A-G-2011-4756	0,017	0,017	6336 Manantial Beringo Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Manuel Irastorza Berasategui	Oiartzun
106	A-G-2011-4757	0,004	0,004	6318 Manantial Urzelaietako Iturria	Abastecimiento a la población	Victoriano Irastorza Sarasti	Oiartzun
107	A-G-2011-4758	0,045	0,045	6317 Manantial Iturri Txiki	Usos agropecuarios (excluido riego)	Nicolás Irastorza Tolosa	Oiartzun
108	A-G-2011-4759	0,049	0,049	6349 Manantial Sarobe Berri Txoko	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Francisco Iriarte Recalde	Oiartzun
109	A-G-2011-4760	0,049	0,049	6350 Manantial Gaztain-Txoko	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Francisco Iriarte Recalde	Oiartzun

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
110	A-G-2011-4761	0,110	0,110	6241 Manantial Zamorako Txokua	Usos agropecuarios (excluido riego), riego agrícola	José Antonio Irigoyen Berrondo	Oiartzun
111	A-G-2011-4762	0,017	0,017	6351 Manantial Buena Vista	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Milagros Irigoyen Ecetza	Oiartzun
112	A-G-2011-4763	0,017	0,017	6253 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Jesés Isasa Yarzabal	Oiartzun
113	A-G-2011-4764	0,017	0,017	6335 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego)	Ignacio Iturain Pikabea	Oiartzun
114	A-G-2011-4765	0,018	0,018	6265 Manantial San Esteban	Abastecimiento a la población	María del Carmen Larrañaga Orbeguro	Oiartzun
115	A-G-2011-4766	0,017	0,017	6250 Manantial Errota-Zahar	Abastecimiento a la población	Fernando Lasa Urkia	Oiartzun
116	A-G-2011-4767	0,024	0,024	6290 Manantial Aramburu	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Ignacia Lecuona Aizpurua	Oiartzun
117	A-G-2011-4768	0,017	0,017	6291 Manantial Soroeta-Txiki	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Manuel Lecuona Galdos	Oiartzun
118	A-G-2011-4769	0,017	0,017	6321 Manantial Arguiñene	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Luisa Lecuona Michelena	Oiartzun
119	A-G-2011-4770	0,012	0,012	6285 Manantial Lantxerreaka	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Herederos de José Lizarralde Arrue	Oiartzun
120	A-G-2011-4771	0,069	0,069	6298 Manantial	Abastecimiento a la población, riego agrícola	María Ignacia López Fernandez	Oiartzun
121	A-G-2011-4772	0,017	0,017	6284 Manantial Urkabeatxe	Abastecimiento a la población	Vicente Mitxelena Arbide	Oiartzun
122	A-G-2011-4773	0,017	0,017	6243 Manantial Aramandiko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Alejandro Mitxelena Elicetxea	Oiartzun
123	A-G-2011-4774	0,027	0,027	6304 Manantial Arlepo	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Martín Odriozola Retegui	Oiartzun
124	A-G-2011-4775	0,017	0,017	6248 Manantial Sorozarreta Goikoa	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Miguel Otegui Irazu	Oiartzun
125	A-G-2011-4776	0,015	0,015	6366 Manantial Portuberriko-Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Ignacio Retegi Saizar	Oiartzun
126	A-G-2011-4778	0,052	0,052	6324 Manantial Iruak-Bat	Abastecimiento a la población	José Antonio Olaziregui Arruti y otros	Oiartzun
127	A-G-2011-4779	0,005	0,005	6323 Manantial Beko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Victoriano Odriozola Ribera	Oiartzun
128	A-G-2011-4780	0,016	0,016	6394 Manantial Otsamantegi-ko Iturria	Abastecimiento a la población	Salvador Oyarbide Inciarte	Oiartzun
129	A-G-2011-4781	0,017	0,017	6330 Manantial Olatzene-ko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	José Pagadizabal Artola	Oiartzun
130	A-G-2011-4782	0,017	0,017	6249 Manantial Esnaoko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	María Dolores Retegui Aizpurua	Oiartzun
131	A-G-2011-4783	0,038	0,038	6246 Manantial Bidebitarte	Riego agrícola	Ignacia Roteta Ezcurra	Oiartzun
132	A-G-2011-4784	0,017	0,017	6252 Manantial Alturiko Erreka	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	José Manuel Sarasola Isasa	Oiartzun
133	A-G-2011-4785	0,017	0,017	6283 Manantial Zinkunegi	Abastecimiento a la población	Ángel Segurola Olarreaga	Oiartzun

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
134	A-G-2011-4786	0,008	0,008	6308 Manantial Iturrita	Usos agropecuarios (excluido riego)	José Luis Sein Odriozola	Oiartzun
135	A-G-2011-4787	0,004	0,004	6260 Manantial Mendibilko Iturria	Abastecimiento a la población	Jesús María Soroa Escudero	Oiartzun
136	A-G-2011-4788	0,004	0,004	6262 Manantial Trapada	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Ángel Susperregui Uranga	Oiartzun
137	A-G-2011-4789	0,026	0,026	6332 Manantial Bordako-Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Lorenzo Ubiria Tapia	Oiartzun
138	A-G-2011-4790	0,008	0,008	6266 Manantial Anatxuriko Iturria	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Pío Unsain Aizpurua	Oiartzun
139	A-G-2011-4791	0,017	0,017	6331 Manantial Barrendi	Usos agropecuarios (excluido riego)	Juan Urdampilleta Lasa	Oiartzun
140	A-G-2011-4792	0,017	0,017	6346 Manantial Borda Berri	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	Francisco Urrutia Azurmendi	Oiartzun
141	A-G-2011-4793	0,017	0,017	6307 Manantial	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Domingo Usain Elizondo	Oiartzun
142	A-G-2011-4794	0,035	0,035	6402 Manantial Otxandola	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad. de usuarios de agua Otxandola	Oiartzun
143	A-G-2011-4795	0,143	0,143	6297 Manantial Oyanzabal	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Julián Irastorza Michelena	Oiartzun
144	A-G-2011-4796	0,019	0,019	6353 Manantial Madarimutx	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Julián Yrastorza Michelena	Oiartzun
145	A-G-2011-4797	0,013	0,013	6287 Manantial Gartxineko Erreka	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población	José Zabaleta Labandibar y otro	Oiartzun
146	A-G-2011-4798	0,011	0,011	6269 Manantial	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Francisco Javier Zubizarreta Barea	Oiartzun
147	A-G-2011-5295	0,028	0,028	6373 Manantial Cº Tomasén Borda nº 1	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Francisco Fernández Otamendi	Oiartzun
148	A-G-2011-5296	0,028	0,028	6375 Manantial Cº Tomasén Borda nº 2	Usos agropecuarios (excluido riego)	Francisco Fernández Otamendi	Oiartzun
149	A-G-2011-5297	0,028	0,028	6377 Manantial Cº Tomasén Borda, nº 3	Usos agropecuarios (excluido riego)	Francisco Fernández Otamendi	Oiartzun
150	A-G-2011-5298	0,028	0,028	6374 Manantial Cº Tomasén Borda nº 4	Usos agropecuarios (excluido riego)	Francisco Fernández Otamendi	Oiartzun
151	A-G-2011-5299	0,028	0,028	6376 Manantial Cº Tomasén Borda nº 5	Usos agropecuarios (excluido riego)	Francisco Fernández Otamendi	Oiartzun
152	A-G-2011-5300	0,028	0,028	6378 Manantial Cº Tomasén Borda nº 6	Usos agropecuarios (excluido riego)	Francisco Fernández Otamendi	Oiartzun
153	A-G-2011-4850	0,017	0,017	6237 Manantial Txartiku Erreka	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	José Ignacio Lilly Saez	Pasaia

## ANEXO II: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO B

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	ASUNTO	TITULAR	TOMA	COORDENADAS UTM (ETRS 89)		CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS (l/s)		
					X	Y	AGUAS ALTAS (*)	AGUAS MEDIAS (**)	AGUAS BAJAS (***)
1	A-G-2011-0983	Aprovechamiento de 230 l/s de agua derivada del canal de la Fanderia, río Oarso y aguas abajo de Gabierrota, en el T.M. de Errenteria con destino a usos industriales, molinería y fábrica de papel.	Comunidad de Usuarios La Fanderia (Ayuntamiento de Errenteria y Papresa, S.A.)	Oiartzun (La Fanderia)	590384	4795430	624	460	342
				Oiartzun (Gabierrota)	589905	4795786	705	519	386

(\*) Módulo de aguas altas (enero, febrero, marzo y abril). En litros por segundo.

(\*\*) Módulo de aguas medias (mayo, junio, noviembre y diciembre). En litros por segundo.

(\*\*\*) Módulo de aguas bajas (meses de julio, agosto, septiembre y octubre). En litros por segundo.